

**APRUEBA BASES CONCURSOS
PÚBLICOS, MUNICIPALIDAD DE
COBQUECURA.**

Decreto Alcaldicio N° 4091.-

Cobquecua,
28 JUN. 2024

VISTOS:

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b).- Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

c).- Lo establecido en la Ley N° 19.280, que modifica las Leyes N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece normas sobre plantas y encasillamiento de personal de esas corporaciones.

d).- D.F.L. N° 62-19.280 del 15 de Junio de 1994, de las Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que establece forma de instalación y planta de personal de la Municipalidad de Cobquecua.

e).- Ley 20.922 modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional administrativo.

f).- Ley N° 20.742 perfecciona el rol fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y probidad en municipalidades y crea cargos.

g) Reglamento N°1 de fecha 18 de Diciembre de 2019, que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Cobquecua

CONSIDERANDO:

1).- El reglamento N°1, de fecha 18 de diciembre de 2019, que modifica la planta de la Municipalidad de Cobquecua.

2).- La necesidad de proveer la titularidad de los cargos vacantes de 2 cargos Técnicos grado 12°, 1 cargo Administrativo grado 18° y 1 auxiliar grado 19°, con el objeto de contar con el personal necesario para cumplir las funciones municipales.

DECRETO:

1) APRUEBA Bases concurso público, para proveer los siguientes cargos en la Ilustre Municipalidad de Cobquecua.

⇒ 1 cargo, escalafón, Técnico, grado 12° E.M.S, Técnico para la Dirección de Administración y Finanzas, de I. Municipalidad de Cobquecua.

⇒ 1 cargo, escalafón, Técnico, grado 12° E.M.S, Técnico para la Dirección de Administración y Finanzas, de I. Municipalidad de Cobquecua.

- 1 cargo, escalafón, Administrativo, grado 18° E.M.S, Administrativo para la Ilustre Municipalidad de Cobquecura.
- 1 cargo, escalafón, Auxiliar, grado 19° E.M.S, Auxiliar para la I. Municipalidad de Cobquecura.

2) **ESTABLECESE** las siguientes Bases para los concursos públicos de antecedentes:

BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO

1. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD.

- MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
- PROVINCIA: Ñuble
- REGION: XVI
- R.U.T. N° 69.140.400-5
- DIRECCION: INDEPENDENCIA N°300
- FONO: 44-3579680

2. CARACTERISTICAS DEL CARGO.

- **CARGO:** N° 1
- PLANTA: Técnica
- GRADO: 12°
- CALIDAD JURIDICA: Titular
- CARGO NOMINADO: Técnico, para la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Cobquecura.
- REQUISITO ESPECIFICO: Título técnico de nivel superior otorgado por un Institución de educación superior del Estado o reconocido por éste, o en su caso título técnico de nivel medio, otorgado por una institución del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos 4 semestre de una carrera profesional. Artículo 4° Ley N°18.883.
- FUNCION: Realizar funciones técnicas en el área de Administración y Finanzas, en la unidad de adquisiciones, supervisor mercado público.
- DEPENDENCIA: Técnico de la dirección de Administración y Finanzas.
- N° DE CARGOS: 01 (UNO)
-
- **CARGO:** N° 2
- PLANTA: Técnica
- GRADO: 12°
- CALIDAD JURIDICA: Titular
- CARGO NOMINADO: Técnico, para la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Cobquecura.
- REQUISITO ESPECIFICO: Título técnico de nivel superior otorgado por un Institución de educación superior del Estado o reconocido por éste, o

en su caso título técnico de nivel medio, otorgado por una institución del Estado o reconocido por éste, o haber aprobado a lo menos 4 semestre de una carrera profesional. Artículo 4° de la Ley N°18.883.

- **FUNCION:** Realizar funciones técnicas en el área de Administración y Finanzas, en la unidad de contabilidad.
- **DEPENDENCIA:** Técnico de la dirección de Administración y Finanzas.
- **N° DE CARGOS:** 01 (UNO)

- **CARGO:** **N° 3**
- **PLANTA:** Administrativo
- **GRADO:** 18° E.M.S.
- **CALIDAD JURIDICA:** Titular
- **CARGO NOMINADO:** Administrativo de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura.
- **REQUISITO ESPECIFICO:** Licencia de enseñanza media, otorgado por una institución de educación del estado o reconocido por este.

- **FUNCION:** Redactar y transcribir documentos específicos, memorándum, certificados y oficios en respuesta a otras instituciones, mantener archivos de departamento, apoyar administrativamente a diversas unidades del municipio. Cumplir con las demás funciones que la ley o su jefe de departamento le encomienden dentro del ámbito de sus competencias.

- **DEPENDENCIA:** Municipalidad de Cobquecura
- **N° DE CARGOS:** 01 (UNO)

- **CARGO:** **N° 4**
- **PLANTA:** Auxiliar
- **GRADO:** 19° E.M.S.
- **CALIDAD JURIDICA:** Titular
- **CARGO NOMINADO:** Auxiliar de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura.
- **REQUISITO ESPECIFICO:** Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.

- **FUNCION:** Conductor y auxiliar de las diversas unidades del municipio. Cumplir con las demás funciones que la ley o su jefe de departamento le encomienden dentro del ámbito de sus competencias.

- **DEPENDENCIA:** Municipalidad de Cobquecura
- **N° DE CARGOS:** 01 (UNO)

Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de Conductor, será necesario estar en posesión de las licencias de conducir (B) que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.

3. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO.

REQUISITOS GENERALES

Los establecidos en el Art. 10 y 11 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Art. 12 de la Ley 19.280, los que se deberán acreditar como se señala a continuación:

- a. Curriculum Vitae.
- b. Cedula de Identidad Nacional (fotocopia simple por ambos lados).
- c. Situación militar al día (si procede documentar).
- d. Título Profesional o Certificado de Título de Estudios (fotocopia Legalizada), según cargo al que postula.
- e. Certificado de Antecedentes, para fines especiales, original, vigente.
- f. Declaración Jurada Simple para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
 1. Salud compatible con el desempeño del cargo.
 2. No haber cesado en cargo público por calificaciones deficientes o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
 4. No haber sido condenado o procesado por crimen o simple delito.
 5. No estar afecto a inhabilitación dispuesta en el artículo 56 de la Ley 18.575.

REQUISITOS ESPECIFICOS

A).- CARGO TECNICO, GRADO 12°, TECNICO PARA LA UNIDAD DE ADQUISICIONES EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA.

a. Título nivel técnico superior o título a nivel medio, otorgado por una Institución de Educación superior del Estado, o reconocido por éste, o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.

B).- CARGO TECNICO, GRADO 12°, TECNICO PARA LA UNIDAD DE CONTABILIDAD EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS , DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA.

Título nivel técnico superior o título a nivel medio, otorgado por una Institución de Educación superior del Estado, o reconocido por éste, o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.

C).- CARGO ADMINISTRATIVO GRADO 18°, ADMINISTRATIVO PARA LA MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA.

a. Licencia de Enseñanza Media o equivalente, otorgada por una institución reconocida por el Ministerio de Educación.

D).- CARGO AUXILIAR, GRADO 19°, AUXILIAR- CONDUCTOR PARA LA ILUSTRE LA MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA.

a. Licencia de Enseñanza Media o equivalente, otorgada por una institución reconocida por el Ministerio de Educación.

Requisitos mínimos cargo de auxiliar conductor: Licencia de conducir B y los requisitos de escolaridad conforme a lo que señala la Ley 18.883, y especialmente la requerida para obtener licencias de conducir.

Para el cargo de auxiliar, se deberá presentar copias protocolizadas, de certificado de estudio, de las licencias de conducir y de hoja de vida del conductor actualizada.

4. BASES DEL CONCURSO Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES.

Las bases del concurso, se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Municipalidad de Cobquecura, a contar del día 02 de Julio de 2024.

Las Postulaciones, acompañadas de sus respectivos antecedentes, deberán presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Cobquecura, ubicada en calle Independencia N° 300, en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves: Mañana 8:00 hrs - 13:00 hrs

Tarde 14:00 hrs - 17:15 hrs

Viernes: Mañana 8:00 hrs – 13:00 hrs.

Tarde 14:00 hrs – 16:15 hrs.

La no presentación oportuna de la documentación exigida en el artículo 10 de la Ley N° 18.883, será causal suficiente para que el postulante sea declarado fuera de las bases y que no se consideren sus antecedentes para el proceso de evaluación.

Se reitera que el expediente de postulación deberá ser entregado en forma completa, ordenado de la forma precedentemente señalada, con cada una de sus hojas foliadas.

No se aceptarán entregas parciales de los documentos, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.

El sólo hecho de presentar el expediente con los documentos y antecedentes para postular al concurso, implica que conoce y acepta estas bases.

La documentación enviada por el postulante no será devuelta.

El Comité de Selección Municipal se reserva el derecho de verificar la autenticidad de cada uno de los antecedentes aportados por los postulantes, con las fuentes que señalan.

La omisión de cualquiera de estas instrucciones de postulación deja fuera de bases al postulante, sin derecho a reclamación.

Cada uno de los antecedentes señalados en el Currículum Vitae, deberá ser acreditado con correspondientes certificados laborales Originales o fotocopia protocolizada, y/o cotizaciones previsionales.

El expediente de postulación (1 original y 2 copias, con cada hoja foliada) se debe depositar en el lugar y fecha señalada en el punto 4 de estas Bases, con Oficio conductor dirigido al Sr. Julio Fuentes Alarcón, Alcalde de Cobquecura, en sobre cerrado, que contendrá los antecedentes requeridos precedentemente, señalando claramente a cuál de los cargos postula.

5. CRITERIO DE EVALUACION EN EL CONCURSO.

a).- Cargo Técnico, grado 12° E.M.S. Técnico para la Dirección de Administración y Finanzas, de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura.

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS	PONDERACION
I.- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL Y CAPACITACION	a).- Antecedentes curriculares: título.	Titulo técnico nivel superior o técnico a nivel medio, o haber aprobado a lo menos 4 semestre de una carrera profesional.	100	20%
		Curso a fin	100	
	b).- Curso o Capacitación	Otro curso	40	10%
		Sin curso	10	
II.- EXPERIENCIA LABORAL	c).- Experiencia pública o municipal	Sin experiencia	10	20%
		Hasta 12 meses	30	
		Más de 1 hasta 2 años	40	
		Más de 2 hasta 3 años	60	
		Más de 3 hasta 4 años	80	
		Mas de 4 años	100	
	d).- Experiencia privada	Sin experiencia	10	10%
		Hasta 12 meses	30	
		Más de 1 hasta 2 años	40	
		Más de 2 hasta 3 años	60	
		Mas de 4 años	100	
III.- APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION	e).- Entrevista personal, con preguntas aplicadas por la Comisión Selección Municipal, sobre los siguientes cuerpos normativos.	Conocimiento Ley N°18.575 Bases Generales de la Administración del Estado.	15	40%
		Conocimiento Ley N° 19.886 Compras Públicas.	15	
		Conocimiento Ley N°18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.	15	
		Conocimiento de la Ley N° 18.695 LOC de Municipalidades	15	
		Caso práctico DAF	40	

b).- Cargo Técnico, grado 12° E.M.S. Técnico para la Dirección de Administración y Finanzas, de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura.

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS	PONDERACION
I.- ESTUDIOS Y CURSOS DE	a).- Antecedentes curriculares: título.	Titulo técnico nivel superior o técnico a nivel medio, o	100	20%

I. MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE PERSONAL

FORMACION EDUCACIONAL Y CAPACITACION		haber aprobado a lo menos 4 semestre de una carrera profesional.		
	b).- Curso o Capacitación	Curso a fin	100	10%
		Otro curso	40	
		Sin curso	10	
II.- EXPERIENCIA LABORAL	c).- Experiencia pública o municipal	Sin experiencia	10	20%
		Hasta 12 meses	30	
		Más de 1 hasta 2 años	40	
		Más de 2 hasta 3 años	60	
		Más de 3 hasta 4 años	80	
		Mas de 4 años	100	
	d).- Experiencia privada	Sin experiencia	10	10%
		Hasta 12 meses	30	
		Más de 1 hasta 2 años	40	
		Más de 2 hasta 3 años	60	
		Más de 3 hasta 4 años	80	
		Mas de 4 años	100	
III.- APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION	e).- Entrevista personal, con preguntas aplicadas por la Comisión Selección Municipal, sobre los siguientes cuerpos normativos.	Conocimiento Ley N°18.575 Bases Generales de la Administración del Estado.	15	40%
		Conocimiento Ley N° 19.886 Compras Públicas.	15	
		Conocimiento Ley N°18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.	15	
		Conocimiento de la Ley N° 18.695 LOC de Municipalidades	15	
		Caso práctico DAF	40	

c).- Cargo Administrativo, grado 18° E.M.S. Administrativo de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura.

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS	PONDERACION
I.- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL Y CAPACITACION	a).- Antecedentes curriculares: título.	Licencia de enseñanza media	100	20%
	b).-Curso o Capacitación	Curso o Capacitación Sector público	100	10%
		Otros cursos	30	
		Sin cursos	10	

I.MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE PERSONAL

II.- EXPERIENCIA LABORAL	c).- Experiencia pública o municipal	Sin experiencia	10	20%
		Hasta 12 meses	30	
		Más de 1 hasta 2 años	40	
		Más de 2 hasta 3 años	60	
		Más de 3 hasta 4 años	80	
		Mas de 4 años	100	
	d).- Experiencia privada	Sin experiencia	10	10%
		Hasta 12 meses	30	
		Más de 1 hasta 2 años	40	
		Más de 2 hasta 3 años	60	
		Más de 3 hasta 4 años	80	
		Mas de 4 años	100	
III.- APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION	e).- Entrevista personal, con preguntas aplicadas por la Comisión Selección Municipal, sobre los siguientes cuerpos normativos.	Conocimiento de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales	20	40%
		Conocimiento de la Ley N° 18.695 LOC de Municipalidades	20	
		Manejo sistemas computacionales	20	
			40	
		Caso Práctico		

d).- Cargo Auxiliar, grado 19° E.M.S. Auxiliar de la Ilustre Municipalidad de Cobquecura.

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PUNTOS	PONDERACION
I.- ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION EDUCACIONAL Y CAPACITACION	a).- Antecedentes curriculares: título.	Licencia B	100	20%
		Certificado hoja de vida del conductor sin anotaciones	100	
		Certificado hoja de vida del conductor con menos de 3 anotaciones.	30	
	b).-Curso o Capacitación	Curso a fin del cargo	100	10%
		Sin curso a fin	10	
II.- EXPERIENCIA LABORAL	c).- Experiencia pública o municipal	Sin experiencia	10	20%
		Hasta 12 meses	30	
		Más de 1 hasta 2 años	40	
		Más de 2 hasta 3 años	60	
		Más de 3 hasta 4 años	80	
		Mas de 4 años	100	
	d).- Experiencia privada	Sin experiencia	10	10%
		Hasta 12 meses	30	
		Más de 1 hasta 2 años	40	
		Más de 2 hasta 3 años	60	
		Más de 3 hasta 4 años	80	

		Mas de 4 años	100	
III.- APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION	e).- Entrevista personal, con preguntas aplicadas por la Comisión Selección Municipal, sobre los siguientes cuerpos normativos.	Conocimiento de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales	20	40%
		Conocimiento de la Ley N° 18.695 LOC de Municipalidades	20	
		Conocimientos básicos en construcción	20	
		Caso Práctico	40	

Tan sólo se citará a entrevista con el Comité de Selección, a aquellos postulantes que obtengan 35 puntos o más entre los factores I.- y II.-

6).- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES:

El postulante deberá presentar su postulación, en la forma señalada en el punto 3 de estas Bases, en un sobre completamente cerrado, caratulado de la siguiente forma:

COMITE SELECCION MUNICIPAL

"Postulación cargo de (...completar Cargo N°, PROFESIONAL.... Y EL GRADO....DE LA DIRECCION DE....) Municipalidad de Cobquecura"

Independencia N° 300, Cobquecura

Presente

Remitente:

"Nombre del Postulante"

"teléfono, e-mail"

"Dirección"

Este sobre con la postulación debe presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Cobquecura, ubicada en Independencia N°300, Cobquecura, antes de la fecha y hora en que vence en plazo de postulación.

7).- CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

ETAPA	PLAZO
7.1 Publicación llamado a concurso en Diario, comunicación a Municipalidades de la Región de Ñuble, y publicación en Web Municipal	02 - 07-2024
7.2 Recepción de antecedentes.	Hasta 12 de julio de 2024, Hasta las 16:00 horas
7.3 Evaluación antecedentes postulantes Comisión Selección Municipal.	15 al 18 de julio de 2024
7.4 Entrevista con Comité selección	22 al 23 de julio de 2024
7.5 Informe de la Comisión Selección Municipal con terna, por cargo, Alcalde.	25 de julio de 2024
7.6 Resolución Concurso por parte Sr. Alcalde.	29 de julio 2024
7.7 Asunción de funciones.	01 de agosto de 2024

Aquellos postulantes que obtengan como resultado las tres primeras mayorías en la suma del puntaje ponderado de los factores I, II y III, igual o superiores a 75 pts., serán incluidos en la terna propuesta por el Comité al Sr. Alcalde.

8. DECLARACION.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo, es decir 75 pts. o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

9. SELECCION Y NOTIFICACION.

El Sr. Alcalde, seleccionará a una de las personas propuestas de la terna, la cual será notificada por escrito.

Una vez concluido el concurso, los resultados del mismo y los antecedentes que sirvieron de fundamento, quedarán a disposición de los interesados en la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Recursos Humanos de la Municipalidad de Cobquecura.

10. ACEPTACION DEL CARGO.

Una vez notificado el postulante seleccionado, deberá aceptar el cargo a través de una carta dirigida al Sr. Alcalde e ingresada por la Oficina de Partes Municipal, siendo designado Titular en el cargo mediante la dictación del Decreto Alcaldicio respectivo.

En caso que el postulante se adjudicare el cargo vacante al cual postula, se le solicitará la presentación de los documentos descritos en original o copias debidamente legalizadas.

11. PLAZOS

“CABE SEÑALAR QUE LAS FECHAS MENCIONADAS DE ESTAS BASES SON PLAZOS ESTIMATIVOS Y PODRÍAN SER SUJETO DE MODIFICACIÓN DESDE EL PUNTO 7.4 HASTA EL 7.7”

12. PUBLICACION

Se efectuará en el Diario de circulación Regional impreso y digital, el día 02 de julio de 2024 y a través del Ordinario correspondiente a todas las Municipalidades de la XVI Región, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley N° 18.883.



MARILIAM TORRES MEDINA
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



JULIO FUENTES ALARCON
ALCALDE DE COBQUECURA

JFA/MTM/CGM/CMG/GMS/gms.-

Distribución:

- Provincia de Diguillín: Chillán Viejo, Chillán, Bulnes, Pemuco, Pinto, Quillón, San Ignacio, Trehuaco, Yungay.
- Provincia del Itata: Cobquecura, Quirihue, Ninhue, Coelemu, Portezuelo, Ranquil.
- Provincia de Punilla: San Fabián, San Carlos, Ñiquén, Coihueco, San Nicolás.
- Alcaldía, Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Daf, Personal.